DECRETO N° 304/2.022.
CONCORDIA, 10/03/2.022.

VISTO el Expediente Nº 1311380 iniciado por el Sindicato de Trabajadores y Empleados Municipales y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el Visto, se solicita el abono del adicional identificado como Código 192 – retribución sobre categoría 15 a una nomina de personal dependiente del Departamento Relleno Sanitario y del Departamento Veterinaria.

Que este Departamento Ejecutivo estima justo incluir a los mismos dentro de los alcances de las retribuciones bajo el código 192 en relación a la función que desempeñan, en igualdad de condiciones que el resto de sus compañeros.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, Inciso u) de la Ley 10.027 y modificatorias- Régimen Municipal

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Incorpórese a los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente norma, en el beneficio previsto en el adicional identificado como Código 192 – retribución sobre categoría 15, de conformidad con lo expresado en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º.- Establécese que los adicionales que por el presente se otorgan a los agentes mencionados en el Articulo 1º, serán abonados siempre y cuando los mismos desempeñen y realicen las tareas y funciones en los departamentos mencionados en el primer considerando, quedando automáticamente sin efecto al dejar de cumplir las mismas.

LIC. MARTIN D' ARMANAZQUI
COORDINADOR GENERAL
U.D.A.A.P.A.
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DECRETO Nº 304/2.022.
CONCORDIA, 10/03/2.022.

ARTÍCULO 3º.- Remítase a la Dirección de Recursos Humanos a los fines de su conocimiento, toma de razón y notificación. Cumplimentado, envíese copia autenticada a la Dirección de Liquidaciones de Haberes de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Publicas a los fines de su liquidación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

LIC. MARTIN D. ARMANAZQUI
COORDINADOR GENERAL
U.D.A.A.P.A.
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALBERTO DARÍO ARMANAZQUI
Jefatura de Gabinete y Gobierno
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA

DECRETO Nº 304/2.022.
CONCORDIA, 10/03/2.022.

ANEXO

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DEPENDENCIA
2345	MEDINA LUCY GRISELDA	DEPARTAMENTO VETERINARIA
2544	RODRIGUEZ NORMA BEATRIZ	DEPARTAMENTO VETERINARIA
6448	OZUNA PEDRO EMANUEL	DEPARTAMENTO RELLENO SANITARIO
6471	ACOSTA MARCELINO GREGORIO	DEPARTAMENTO RELLENO SANITARIO
6472	BARRIENTOS ANA MARIA	DEPARTAMENTO RELLENO SANITARIO
6473	CORREA PABLO ANTONIO	DEPARTAMENTO RELLENO SANITARIO
6474	FERNANDEZ LUIS ALEJANDRO	DEPARTAMENTO RELLENO SANITARIO
6476	TELLECHEA JORGE HERNAN	DEPARTAMENTO RELLENO SANITARIO
6477	TEZE JORGE ALBERTO	DEPARTAMENTO RELLENO SANITARIO
6478	VARGAS ELBA BEATRIZ	DEPARTAMENTO RELLENO SANITARIO
6694	MAZZULLA OBDULIO MARCELO	DEPARTAMENTO VETERINARIA
6727	SCARZELLO CARINA SUSANA	DEPARTAMENTO VETERINARIA
6739	BRICEÑO SERGIO JAVIER	DEPARTAMENTO VETERINARIA
6740	SANTA CRUZ RAMONA ELENA	DEPARTAMENTO VETERINARIA
6741	HERNANDEZ MARIA ELENA	DEPARTAMENTO VETERINARIA

LIC. MARTIN D. ARMANAZQUI
COORDINADOR GENERAL
U.S.A.A.P.A.
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA